MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENDUHEKA

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE SERVICIOS			O.S. Institucional Nº43/2023
Nivel de Entidad:	Presidencia de la República	Fecha de Emisión : 11/10/2023	
Entidad:	Secretaría de la Función Pública		
Unidad Compradora (Código SICP)	1005		
ID del Llamado:	433.023	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 06/2023
Descripción del Llamado:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID N° 433.023		
Proveedor:	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	RUC:	80022317-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 2: SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SFP								
1	2	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011.	unidad	No Aplica	No Aplica	1	1.988.000	1.988.000
2	2	Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012.	unidad	No Aplica	No Aplica	1	2.500.000	2.500.000
3	2	Póliza de Seguro una para camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline.	unidad	No Aplica	No Aplica	1	2.320.200	2.320.200
			TOTAL G.					6.808.200

SON GUARANÍES: Seis millones ochocientos ocho mil doscientos- IVA Incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS | Desde: 11/10/2023 | Hasta: 17/10/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Capital Humano

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	14	264	10	1	99	6.808.200
			Total:						6.808.200

17/10/2023

Bianca Arab
FIRMA PROVEEDOR

Fecha de Recepción del Proveedor

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Silvia Catherine Nuñez Núñez
Directora General SUAF de Administración y Finanzas SFP
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - MEF